

Asignatura:	EVALUACIÓN APLICADA A LOS CONTEXTOS II		
Profesor:	David Arribas Águila		
Correo electrónico:	<i>darribas@universidadcisneros.es</i>		
Curso:	3.º	Semestre:	2.º

El Plan de Estudios de Grado en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid está planteado en términos de enseñanza presencial. Sin embargo, es posible que la situación epidemiológica durante el Curso Académico 2020/2021 obligue a desarrollar un planteamiento híbrido (enseñanza presencial y remota), o exclusivamente no presencial. Esta guía prevé las adaptaciones precisas del modelo presencial ante estos dos posibles escenarios.

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el/la alumno/a se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid:

1. Comprender los métodos y modelos de evaluación en el ámbito laboral y social, relacionándolos con la investigación y los procesos de intervención.
2. Diseñar procesos de evaluación de personal.
3. Manejar las distintas técnicas y herramientas de medida y evaluación utilizadas en el ámbito laboral y social.
4. Aplicar las técnicas estudiadas en el programa de la asignatura.
5. Elaborar informes y memorias de evaluación.

COMPETENCIAS

Competencias generales

- CG7: Conocer y comprender los distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
- CG8: Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.
- CG9: Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos.
- CG11: Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología.
- CG13: Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación.
- CG14: Elaborar informes psicológicos orales y escritos en distintos ámbitos de actuación.
- CG15: Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología

Competencias específicas

- CE1: Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios del trabajo a realizar por el psicólogo en los diferentes ámbitos de aplicación.
- CE3: Ser capaz de planificar y realizar una entrevista.
- CE4: Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.
- CE5: Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades.
- CE6: Ser capaz de diagnosticar siguiendo los criterios propios de la profesión.
- CE7: Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupala.
- CE8: Ser capaz de identificar problemas y necesidades grupales e intergrupales.
- CE9: Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica y la estructura organizacional e interorganizacional.
- CE10: Saber analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales, los procesos grupales y organizacionales.
- CE11: Saber seleccionar y administrar los instrumentos, productos y servicios y ser capaz de identificar a las personas y grupos interesados.
- CE13: Saber elegir las técnicas de intervención psicológica adecuadas para alcanzar los objetivos.
- CE16: Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones.
- CE17: Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones.
- CE18: Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación.
- CE19: Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa.

Competencias transversales

- CT1: Análisis y síntesis.
- CT2: Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.
- CT3: Resolución de problemas y toma de decisiones dentro del área de la Psicología.
- CT4: Aplicar los conocimientos al propio trabajo o vocación de una forma profesional.
- CT5: Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de la Psicología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CT6: Trabajo en equipo y colaboración con otros profesionales.
- CT7: Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.
- CT8: Habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y, en particular, para el desarrollo y mantenimiento actualizado de las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.
- CT9: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

[2] Sentido y contexto

El objetivo es que los alumnos y alumnas comprendan los métodos y modelos de evaluación que se utilizan en el contexto laboral-social y que manejen y apliquen las técnicas más comunes en dicho contexto, con un énfasis particular en las incluidas en el programa de prácticas.

La práctica profesional en el ámbito de la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (PTO) se inicia generalmente con procedimientos de evaluación de personas (trabajadores, candidatos, consumidores) como premisa básica para la toma de decisiones y el desarrollo de programas de intervención eficaces. Por consiguiente, el aprendizaje de las metodologías de evaluación en el ámbito laboral-social resulta fundamental para la formación práctica e integral del alumnado, para poder llegar a realizar un trabajo profesional amparado en la evidencia y el rigor científico como base de su actividad.

[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

Si bien no existe ningún requisito previo para cursar la asignatura se considera recomendable tener actualizados los contenidos de Psicometría, así como aquellas áreas relacionadas con la evaluación en general. Resulta de particular interés el manejo adecuado del lenguaje escrito y hablado, para ser capaces de comunicar los resultados del proceso de evaluación con precisión y claridad.

En el supuesto de que el modelo de enseñanza fuera no presencial o híbrido, es un requisito previo que el/la alumno/a cuente con los medios tecnológicos necesarios para que las actividades de enseñanza y aprendizaje puedan desarrollarse.

[4] Actividades educativas: dinámica de las clases teóricas

El temario de la asignatura, tal y como se detalla en la Guía docente aprobada por el Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, es el siguiente:

1. La evaluación en el contexto profesional
 - 1.1. Investigación-intervención-evaluación
 - 1.2. Evaluación de personas versus evaluación de programas
 - 1.3. Ámbitos de evaluación en el contexto social y laboral: individual, grupal y organizacional
2. El proceso de evaluación en el contexto laboral
3. Modelos de evaluación del personal
4. Métodos y técnicas de evaluación
 - 4.1. Requisitos psicométricos de los métodos y técnicas de evaluación
 - 4.2. Evaluación en selección y formación de personal: test, análisis del CurrículumVítæ, entrevistas y observación
 - 4.3. Evaluación del rendimiento y la salud laboral: escalas y cuestionarios
 - 4.4. Evaluación de la interacción social: escalas de actitudes y técnicas sociométricas
 - 4.5. Evaluación en Psicología del consumo: encuestas y análisis cualitativo

[4.1] Dinámica de las clases teóricas en un modelo presencial:

Las clases teóricas se desarrollan mediante esquemas, medios audiovisuales, presentación de casos, desarrollo de debates, grupos de discusión sobre temas específicos, etc., todo ello mediante un diálogo fluido entre el profesor y el alumnado. Se pretende, además de dotar de competencias y conocimientos, un intercambio de información sobre el papel del psicólogo aplicado en el ámbito laboral. El tiempo de dedicación al desarrollo de cada uno de los temas teóricos, así como su enfoque, se adaptarán en función de la relevancia que tengan para la práctica profesional actual.

Para la optimización del aprendizaje es preciso que los alumnos y alumnas participen activamente en la exposición, enriqueciéndola con las dudas y reflexiones fundamentadas que les vayan surgiendo.

[4.2] Dinámica de las clases teóricas en un modelo híbrido:

En un modelo de enseñanza híbrido, a fin de garantizar la distancia física necesaria para evitar riesgos sanitarios, el grupo quedará dividido en dos subgrupos de igual o semejante número, con acuerdo a las indicaciones de la Coordinación de la titulación.

Cada subgrupo acudirá a clase en sesiones alternas. El/la profesor/a asistirá todos los días que corresponda al aula e impartirá clase a la mitad del grupo mientras la clase se difunde simultáneamente a través de una sesión de videoconferencia, de forma que la mitad del grupo que no está en el aula pueda seguirla de forma remota.

Por lo demás, la dinámica será igual que en las clases presenciales.

[4.3] Dinámica de las clases teóricas en un modelo no presencial:

En un modelo de enseñanza no presencial, el/la profesor/a ofrecerá la clase en el horario oficial correspondiente a la asignatura a través de la plataforma digital dispuesta a tal efecto en el Campus Virtual, de forma que todo el alumnado puede seguirla sin dificultad.

En previsión de que en un escenario de enseñanza enteramente no presencial algunos alumnos pudieran tener dificultades justificadas para seguir las clases sincrónicamente en el horario previsto, el/la profesor/a habilitará siempre o bien la grabación de la clase o bien alternativas didácticas de carácter asincrónico.

Por lo demás, la dinámica será igual que en las clases presenciales.

[5] Actividades educativas: dinámica de las clases prácticas

[5.1] Dinámica de las clases prácticas en un modelo presencial:

Las clases prácticas se complementan con los contenidos teóricos. Consistirán en la presentación y el estudio de casos prácticos y en la aplicación y valoración de técnicas de evaluación concretas en clase. Se trabajarán con más profundidad algunas de las herramientas de evaluación más prestigiosas y utilizadas en las organizaciones actuales. En concreto, se trabajará con tres áreas de contenido o tipologías de pruebas de interés destacado para la evaluación de constructos psicológicos relevantes. Los alumnos deberán elaborar tres informes interpretativos sobre resultados de evaluación, uno por cada área de contenido, cuyos detalles se aportarán debidamente en clase. Esto supone la adquisición de las competencias, las habilidades y los conocimientos teórico-prácticos de interés para el desempeño futuro de la profesión.

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos de prácticas recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

- Práctica 1: Pruebas de **inteligencia** aplicadas al contexto de la evaluación del potencial y la selección de personal.
- Práctica 2: Pruebas de **aptitudes específicas** aplicadas al contexto de la evaluación del potencial y la selección de personal.
- Práctica 3: Pruebas de **personalidad-competencias laborales** aplicadas al contexto de la evaluación del potencial y la selección de personal.

Cada alumno o alumna deberá entregar tres informes interpretativos, uno por cada área de contenido, con al menos un caso evaluado en condiciones reales mediante una prueba a elegir entre varias propuestas y proporcionadas por el profesor. Los informes de evaluación resultado de las prácticas deberán presentarse en formato electrónico en determinadas fechas fijadas al principio del curso.

[5.2] Dinámica de las clases prácticas en un modelo híbrido:

En un modelo de enseñanza híbrido, a fin de evitar riesgos sanitarios, un subgrupo acudirá a clases prácticas una semana y el otro la semana siguiente. Tal y como sucede con las clases teóricas, también en este caso el/la profesor/a asistirá todos los días que corresponda al aula e impartirá clase a la mitad del grupo.

Dado que en el modelo de enseñanza híbrido las clases prácticas no serán emitidas por videoconferencia, el/la profesor/a habilitará medios alternativos de realización de las prácticas para los alumnos que por causa justificada y acreditada ante la Coordinación de la titulación no puedan asistir a las clases prácticas.

Por lo demás, la dinámica será igual que en las clases presenciales.

[5.3] Dinámica de las clases prácticas en un modelo no presencial:

En un modelo de enseñanza no presencial, el/la profesor/a articulará medios no presenciales para la realización de las prácticas, combinando recursos de carácter sincrónico y asincrónico de forma que todo el alumnado puede completar su formación práctica sin dificultades derivadas de la situación de no presencialidad.

Por lo demás, la dinámica será igual que en las clases presenciales.

[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo

Los alumnos deberán presentar a final del semestre, en la fecha que indicará debidamente el profesor con la suficiente antelación, un **trabajo de grupo** sobre alguno de los temas (o una parte de los mismos) señalados en el apartado [4]. Como resultado del trabajo de grupo, la entrega consistirá en:

- a) un manuscrito en formato electrónico sobre el contenido del trabajo; y
- b) una comunicación oral o presentación al resto del alumnado sobre el contenido del trabajo y con el apoyo de medios audiovisuales (p. ej., powerpoint).

Los grupos deben estar compuestos por un mínimo de tres personas y un máximo de cuatro, no habiendo ninguna excepción que justifique cualquier otra situación. La comunicación de la composición de los grupos deberá hacerse por escrito y, como tarde, durante la segunda quincena de febrero.

El trabajo consistirá en una revisión teórica con perspectiva de aplicación práctica sobre un tema entre los propuestos por el profesor. El tema del trabajo, con un breve esquema a desarrollar, deberá ser comunicado al profesor de la asignatura como tarde en la primera quincena de marzo. El profesor puede aceptar o rechazar los enfoques de cada trabajo y guiará por medio de tutorías su desarrollo, actuando como supervisor del trabajo autónomo de los grupos.

[7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el/la profesor/a a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno/a venga orientado por la profesora con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno/a.

Existe, por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias al que el/la alumno/a puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

La planificación detallada de las tutorías obligatorias se hará pública con la debida antelación por medio del Campus Virtual, o se hará llegar a los alumnos por correo

electrónico. Con independencia de dicha planificación, los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría voluntaria, en horas concertadas personalmente con el/la profesor/a, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

Este régimen de tutorías se cumplirá independientemente de la modalidad de enseñanza (presencial, híbrido o no presencial) que se desarrolle finalmente. En el modelo de enseñanza presencial, las tutorías serán presenciales; en el modelo no presencial, se desarrollarán a través de los medios tecnológicos dispuestos en el Campus Virtual; en el modelo híbrido, se combinarán ambos tipos de tutorías.

[8] Procedimientos de evaluación en periodo ordinario

Los procedimientos de evaluación establecidos para un modelo híbrido de enseñanza y aprendizaje presencial se atienen tanto a las directrices marcadas por la Guía docente de la asignatura aprobada por el Departamento de la Universidad Complutense de Madrid responsable de la misma como a los principios generales del modelo de enseñanza y aprendizaje de la División de Psicología del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, "un modelo de enseñanza que prima la búsqueda de un aprendizaje activo, crítico e integrado fundamentado en el trabajo sobre bibliografía científica actualizada y en la relación entre modelos teóricos, base empírica, actividad profesional, y abierto al debate y a las aportaciones de los alumnos", y que se basa entre otras cosas en la "demostración constante de la adquisición de los conocimientos y destrezas propios de cada materia mediante múltiples procedimientos de evaluación continuos, flexibles y acumulativos".

Las modificaciones de dichos procedimientos para su adaptación a un modelo híbrido o no presencial serán las mínimas imprescindibles para asegurar el objetivo mencionado, y se atenderán a las mismas directrices y principios.

[8.1] Procedimientos de evaluación en un modelo presencial:

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

La evaluación de los resultados del aprendizaje de la parte teórica se realizará mediante una **prueba tipo test** de carácter individual, formada por entre 30 y 50 preguntas con cuatro opciones de respuesta cada una. Para la obtención de las puntuaciones de esta prueba se utilizará la fórmula de corrección por azar " $\text{Aciertos} - (\text{Errores} / 3)$ ", por lo que cada error restará 0,33 puntos respecto al número de aciertos. La puntuación final se transformará a una escala de 0 a 10 puntos.

Para aprobar la parte de teoría es necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos en el examen tipo test.

La parte de teoría supone el 50% de la nota final.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

La evaluación de los resultados del aprendizaje de la parte práctica se desglosa del siguiente modo:

1. **Prácticas de evaluación:** cada uno de los tres informes de prácticas sobre las áreas de contenido recogidas en el apartado (5) será valorado de 0 a 10 puntos, con un peso cada uno de 1/3 sobre la nota en “prácticas de evaluación” (para cuya obtención es imprescindible la entrega de los tres informes). En la valoración de los informes se tendrá en cuenta la presentación, la aplicación, la ejecución, la evaluación y las conclusiones.
2. **Trabajo de grupo:** el manuscrito y la presentación oral del trabajo de grupo serán evaluados por el profesor dando lugar a una nota conjunta que oscilará entre 0 y 10 puntos y que será automáticamente asignada a cada uno de los integrantes del grupo como nota del trabajo. Para su valoración se tendrá en cuenta: la claridad y el rigor en el manuscrito y en la presentación oral; el enfoque con aportaciones con iniciativa y componentes críticos en las conclusiones, las posibles vías de profundización para trabajos futuros, la utilización de medios audiovisuales, el adecuado ajuste al formato APA, etc. Durante la entrega del trabajo o con posterioridad, el profesor podrá citar a los componentes del grupo para tener un intercambio de comentarios y opiniones acerca de las particularidades del mismo y de esta manera comprobar las aportaciones de cada uno de los miembros del grupo.

Por tanto, la nota final de prácticas se ajustará a la siguiente indicación:

NOTA FINAL PRÁCTICAS: Prácticas de Evaluación x 5 + Trabajo en grupo x 5
10

Para aprobar la parte práctica es necesario obtener una nota final mínima de 5 puntos y haber presentado correctamente y en plazo la totalidad de las prácticas de evaluación y el trabajo en grupo. La asistencia a las sesiones prácticas es obligatoria.

La parte de contenidos prácticos supone el 50% de la nota final.

IMPORTANTE:

Para aprobar la asignatura se requiere haber obtenido una nota mínima de 5 puntos tanto en la parte teórica como en la práctica. No existe, por tanto, posibilidad de compensación entre las dos partes, son independientes.

[8.2] Procedimientos de evaluación en un modelo híbrido:

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

La evaluación del contenido teórico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que algunas de las pruebas de evaluación podrán realizarse de manera no presencial.

Por lo demás, la dinámica será igual que en las clases presenciales.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

La evaluación del contenido práctico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que algunas de las pruebas de evaluación podrán realizarse de manera no presencial.

Por lo demás, la dinámica será igual que en las clases presenciales.

[8.3] Procedimientos de evaluación en un modelo no presencial:

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

La evaluación del contenido teórico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que todas las pruebas de evaluación se realizarán de manera no presencial.

Por lo demás, la dinámica será igual que en las clases presenciales.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

La evaluación del contenido práctico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que todas las pruebas de evaluación se realizarán de manera no presencial.

Por lo demás, la dinámica será igual que en las clases presenciales.

[9] Asistencia y comportamiento en clase

[9.1] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo presencial:

ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de catorce horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura.

En consecuencia:

- (1) Todos/as los/as alumnos/as que acumulen más de 14 horas de ausencia injustificada en una asignatura, de acuerdo con el registro efectivo de las mismas llevado a cabo por el profesor o la profesora, recibirán la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura.

Incluso en esa situación, no obstante, prevalecerá el derecho del alumno o alumna a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque para

su grupo y conocer, a título informativo y con fines pedagógicos, la calificación obtenida en dicha prueba.

- (2) Los/as alumnos/as que asistan a la totalidad de las horas de clase en una asignatura, o que acumulen tres o menos horas de inasistencia, sean justificadas o no, obtendrán medio punto adicional (sobre diez), que se sumará directamente a la calificación final.

Cuando la solicitud de justificación de una o más ausencias presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, esta/s no computará/n en el recuento de ausencias injustificadas a los efectos previstos en punto (1). Además, el/la alumno/a podrá solicitar al profesor o profesora que la/s ausencia/s en cuestión tampoco compute/n a los efectos previstos en el punto (2). En este último caso, el profesor o profesora podrá, si lo estima oportuno, requerir previamente que el/la alumno/a realice las tareas que considere necesarias para compensar el trabajo académico que dejó de realizar al no asistir a clase, y supeditar la obtención de la bonificación de medio punto (suponiendo que el total de ausencias justificadas o no, una vez descontada/s la/s ausencia/s en cuestión, resulte igual o inferior a tres) a la satisfactoria realización las tareas encomendadas. Si el alumno no solicita con antelación suficiente al profesor o profesora que le indique las tareas que deba realizar para que sus ausencias justificadas no computen a los efectos previstos en el punto (2), se entenderá que renuncia a ello.

Cuando por motivo justificado un/a alumno/a tuviera que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, deberá ponerlo en conocimiento de la Coordinación de la División para que se puedan adoptar las medidas oportunas con el fin de para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en su rendimiento académico. Los/as alumnos/as a quienes resulte imposible asistir a clase en todos los grupos de alguna asignatura dispondrán de un plazo, en el transcurso de las tres primeras semanas de cada semestre lectivo, para solicitar que queden justificadas de antemano sus ausencias y acogerse a un régimen especial de tutorización y evaluación diseñado por el/la profesor/a, en el bien entendido de que dicho régimen requerirá del alumno o alumna un esfuerzo académico adicional a fin de compensar su exención de la normativa de asistencia a clase.

ASISTENCIA A PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación continua serán convocadas por los/as profesores/as dentro del periodo de clases previsto en el Calendario Académico, y en el horario asignado a las clases de la asignatura para el grupo del que se trate. La incomparecencia del alumno o alumna a dichas pruebas, por tanto, generará no solo el registro de la correspondiente ausencia, sino también la calificación de No Presentado (NP) en la misma, con los efectos previstos en la normativa de cada asignatura.

Los exámenes finales serán convocados por la Secretaría General del Centro con acuerdo al calendario establecido por la Coordinación de la División, dentro del periodo de exámenes previsto en el Calendario Académico.

Cuando la solicitud de justificación de una ausencia presentada por un/a alumno/a resulte admitida, y dicha ausencia conlleve la incomparecencia del alumno o alumna a una prueba de evaluación, ya sea un examen final o una prueba de evaluación continua, la Coordinación de la División instará al profesor o profesora a articular bien una fecha alternativa de evaluación ajustada a su disponibilidad, bien un procedimiento alternativo de

evaluación que permita al alumno obtener la calificación que merezca en el componente de la calificación global que se evaluaba en la prueba en cuestión. Las solicitudes de justificación de ausencias que conlleven la incomparecencia a una prueba de evaluación deberán ser presentadas como muy tarde el mismo día de la ausencia; superado ese plazo, salvo que los propios motivos de la ausencia justificaran la imposibilidad de atenerse a él, la solicitud de ausencia será tramitada según el procedimiento ordinario descrito a continuación, pero no se establecerá nueva fecha para la realización de la prueba ni procedimiento alternativo de evaluación.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

1) Trámite

La justificación de las ausencias deberá ser solicitada en el plazo de diez días lectivos contados desde la reincorporación a clase por parte del alumno o alumna, cuando la solicitud no involucre la incomparecencia a una prueba de evaluación, o no más tarde del día de la ausencia, cuando sí la involucre.

Las solicitudes podrán ser entregadas en mano en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología, o depositadas en el buzón habilitado a tal efecto junto a la misma. En ningún caso se tramitarán solicitudes de justificación de ausencia ante el/la profesor/a.

Toda solicitud deberá contener:

- a) Un formulario de solicitud de justificación debidamente justificado.
Este formulario se encontrará a disposición de los(as) alumnos(as) en los mostradores de Conserjería de las plantas 2ª y 3ª y en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología.
- b) Un documento acreditativo original que evidencie el motivo y las fechas de la inasistencia.

2) Motivación

Serán justificables las inasistencias derivadas de situaciones que manifiestamente impidan la asistencia a clase y sean ajenas a la responsabilidad del alumno o alumna que solicita la justificación.

Sólo se justificarán por esta vía las inasistencias que sobrevengan de forma imprevista y esporádica. Cuando un/a alumno/a no pueda asistir a clase de manera continuada, deberá solicitar un cambio de grupo o acogerse a un programa especial de tutorización y evaluación para cursar dicha asignatura, quedando exento de la normativa de asistencia a clase, con acuerdo a los plazos y procedimientos fijados para ello.

La participación en actividades extracurriculares organizadas por el CES Cardenal Cisneros será aceptada como motivo justificado de inasistencia a clase, salvo cuando implique colisión con una prueba de evaluación previamente establecida por el profesor o profesora, en cuyo caso la asistencia a la prueba primará sobre la actividad extracurricular.

Las modificaciones puntuales de los horarios de prácticas externas de carácter curricular (*Prácticum*), debidamente acreditadas por el centro de prácticas, serán admitidas como motivo justificado de inasistencia a clase. Cuando los horarios de *Prácticum* se solapen de

manera habitual con los de otra/s asignatura/s, el alumno o alumna deberá solicitar los cambios de grupo que precise para eliminar la colisión.

3) Certificación

Sean cuales sean los motivos de inasistencia alegados por el/la alumno/a, solo serán admitidas las solicitudes que aporten evidencia documental que cumpla todos y cada uno de los siguientes requisitos.

- 1) Ser un documento oficial (justificante médico, certificado de anomalía en transporte público, certificado de asistencia al puesto de trabajo, etc.)
- 2) Ser el documento original (no se aceptarán fotocopias ni el envío on-line de los certificados).
- 3) Contener alguna referencia específica al motivo y las fechas en que se produjo la inasistencia cuya justificación se solicita.

Para los casos en los que resulte imposible demostrar documentalmente la causa de la inasistencia, el alumno o alumna dispone del margen de tres horas de ausencia, justificada o no, que, de acuerdo con la presente normativa, no tienen ningún efecto sobre su calificación.

En los casos en que la inasistencia a clase venga derivada de la participación en una actividad extracurricular organizada por el CES Cardenal Cisneros, la solicitud podrá ser admitida si un responsable de la organización de dicha actividad certifica, mediante su firma en la propia solicitud de justificación, la participación del alumno o la alumna en la actividad.

4) Aceptación o denegación de solicitudes

Las solicitudes de justificación aceptadas serán remitidas al profesorado por el equipo de Coordinación y Tutoría para su registro como ausencias justificadas en los correspondientes recuentos de asistencia a clase, preservando la privacidad de los motivos alegados y la documentación presentada.

En caso de denegación de la solicitud, el solicitante será informado de la resolución en el correo electrónico que conste a su nombre en la Secretaría del Centro, exponiendo la causa de la denegación, que deberá responder a uno de los siguientes tres criterios:

- a) El motivo alegado no es justificable con acuerdo a la presente normativa.
- b) El justificante aportado no cumple los criterios establecidos para su validez.
- c) El trámite no ha sido cumplido adecuadamente por encontrarse la solicitud fuera de plazo, no contener la información necesaria o no haber sido entregado por el cauce habilitado.

5) Posibles situaciones no previstas en la normativa

El equipo de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología asignado a las tareas de justificación de ausencias atenderá de forma individualizada y confidencial a los estudiantes que necesiten plantear cualquier situación no contemplada en la presente normativa.

COMPORTAMIENTO EN CLASE

Durante el desarrollo de las clases u otras actividades lectivas, incluidas las pruebas de evaluación, y en general en todos los ámbitos de la vida académica, es obligado guardar un meticuloso respeto a la actividad de los/as compañeros/as, del profesor o profesora, y de otros integrantes de la comunidad universitaria.

Los/as alumnos/as que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros/as y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el/la profesor/a, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada; en caso de que el/la alumno/a persista después de esa amonestación, el/la profesor/a contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase, y podrá además expulsar del aula al alumno o la alumna.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los/as compañeros/as y el/la profesor/a.

Durante el desarrollo de pruebas de evaluación, el comportamiento de los(as) alumnos(as) está sujeto además a la normativa sobre plagio y deshonestidad académica, descrita en el apartado [10] de esta Guía.

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene autonomía para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores con el objetivo de velar por la buena marcha de sus clases.

[9.2] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo híbrido:

En caso de implantarse un modelo de enseñanza híbrido, la normativa de asistencia a clase quedará sin efecto.

Las normas de comportamiento en clase del modelo de enseñanza híbrido serán las mismas que las establecidas para el modelo presencial, tanto si el/la alumno/a asiste presencialmente a clase como si lo hace mediante videoconferencia.

Además, cuando el alumnado asista presencialmente se comprometerá con el debido cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene dirigidas a evitar riesgos sanitarios. El/la profesor/a velará por el cumplimiento de estas normas y podrá establecer las medidas oportunas dirigidas a este fin.

Cuando el alumnado asista a clase de forma no presencial, deberá conectarse a las sesiones de videoconferencia correctamente identificado con su nombre y apellidos. El comportamiento del alumnado durante la asistencia a clases no presenciales debe seguir los mismos principios de respeto a la actividad de los/compañeros y el/la profesor/a que los exigidos en el aula.

Los contenidos didácticos publicados a través del Campus Virtual u otras herramientas para la enseñanza no presencial se encuentran protegidos por la normativa nacional e internacional sobre propiedad intelectual, y únicamente se podrán utilizar por el/la alumno/a para el estudio de la asignatura. Salvo que medie autorización expresa por parte del autor, queda prohibida su publicación o distribución. En caso de incumplimiento, la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, así como el docente a título particular, se reservan las acciones que pudiesen corresponder contra la persona infractora, para hacer valer sus derechos y depurar las responsabilidades oportunas.

Asimismo, el/la alumno/a se compromete a la no grabación o divulgación de las imágenes o vídeos de terceros a los que tenga acceso con motivo de la impartición de la docencia online. En caso de incumplimiento, la persona infractora, además de las consecuencias que pudieran deducirse desde un punto de vista académico, incurrirá en las responsabilidades oportunas.

[9.3] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo no presencial:

En caso de implantarse un modelo de enseñanza no presencial, la normativa de asistencia a clase quedará sin efecto.

Las normas de comportamiento en el modelo de enseñanza no presencial irán dirigidas a velar por el adecuado desarrollo de las clases, fomentar el respeto por la actividad docente y la participación de todo el alumnado. A tal fin, se mantendrán las mismas normas de comportamiento que en las clases no presenciales en el modelo de enseñanza híbrido, así como las mismas advertencias sobre el uso de los materiales didácticos y su grabación o difusión.

[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanan de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiario, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el/la alumno/a aspira a pertenecer tras su graduación.

Por todo ello, la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los/las alumnos/as.

La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los/as tutores de la División. El/la alumno/a que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación, y sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que la Dirección del Centro pudiera adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

En su labor de prevención del plagio, los/las profesores/as podrán recurrir a las herramientas informáticas de detección de similitud textual que el Centro haya puesto a su disposición, y habilitar si lo desean ejercicios preliminares a través del Campus Virtual para que los/las alumnos puedan obtener mediante dichas herramientas un informe sobre tu trabajo.

Los/as alumnos/as que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores/as, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un/a alumno/a ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc.

En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El/la alumno/a que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el/la profesor/a, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que esta se realice. En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio.

REFERENCIAS

Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web:

<http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>

Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web:

http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

[11] Calificación final

Los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspense (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-10,0:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el/la profesor/a podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH), a alumnos/as que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

Con acuerdo a la normativa de evaluación continua de la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros para la titulación de Grado en Psicología, **ninguna prueba de evaluación podrá representar más del 60% de la calificación global del alumno, salvo en la Convocatoria Extraordinaria de Junio**.

[11.1] Cálculo de la calificación final en el modelo presencial:

Al final del semestre, todos los alumnos tendrán una nota de teoría, procedente del examen tipo test, y una de prácticas, procedente de la valoración de los informes de las prácticas de evaluación y el trabajo de grupo (manuscrito + presentación oral).

Para aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, una calificación igual o superior a 5 puntos, tanto en la parte de teoría como en la de prácticas. Cualquier otra situación generará el suspenso en la asignatura.

La nota final de la asignatura le asigna un 50% del peso de la misma a la teoría y el 50% restante a la práctica, de la siguiente forma:

$$\text{NOTA FINAL} = (\text{NOTA TEORÍA} \times 5 + \text{NOTA PRÁCTICAS} \times 5) / 10$$

Aquellos alumnos cuyas notas en la teoría, en las prácticas, o en ambas, sean inferiores a 5 puntos, deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

El sistema de evaluación de los trabajos y prácticas será continuo.

[11.2] Calificación final en un modelo híbrido:

El procedimiento para su cálculo será el mismo que en la modalidad presencial.

[11.3] Calificación final en un modelo no presencial:

El procedimiento para su cálculo será el mismo que en la modalidad presencial.

[12] Régimen de evaluación y calificación final en periodo extraordinario

A la convocatoria extraordinaria deberán presentarse aquellos alumnos y alumnas que hayan obtenido una calificación de suspenso en la convocatoria final del semestre. En esta convocatoria extraordinaria se volverán a evaluar los contenidos teóricos, mediante un examen con las mismas características que el realizado al final del semestre. Por tanto, **todos los alumnos suspensos deberán obligatoriamente presentarse al examen teórico** (no se guarda la nota de teoría para junio).

Aquellos alumnos que tuvieran aprobadas las prácticas, mantendrán esta nota. El resto, tendrán que volver a presentar el trabajo de grupo o las prácticas suspendidas, según las indicaciones dadas por el profesor en su momento. La entrega del trabajo o prácticas se realizará, como muy tarde, el día del examen.

Para aprobar en esta convocatoria extraordinaria rigen las mismas normas que en la convocatoria ordinaria de final de semestre: hay que tener superadas tanto la parte teórica como la práctica; el cálculo de la nota final se rige mediante la aplicación de la misma fórmula.

[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

En el modelo híbrido las personas que repitan la asignatura seguirán la docencia de forma no presencial.

Aquellos/as alumnos/as que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o Extraordinaria de Fin de Carrera se pondrán en contacto con el/la profesor/a a principio del semestre lectivo, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada y recibir información complementaria.

Los alumnos que repitan por primera vez la asignatura deberán volver a realizar el trabajo de grupo y/o las prácticas que se le indiquen, si en su momento lo hubiesen suspendido. Si lo aprobaron, se guardará su nota de prácticas y estarán exentos de la realización de las mismas.

Todos los alumnos repetidores deberán presentarse obligatoriamente al examen de teoría (no se guardan notas de teoría de un curso a otro). Pueden solicitar tantas tutorías individuales como necesiten.

[14] Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

Aguilar, M.J., Ander-Eggcohen, R. J. y Swerdlik, M.E. (2006). *Pruebas y evaluación psicológicas*. McGraw-Hill.

Anastasi, A. y Urbina, S. (1999). *Tests psicológicos*. Pearson Educación.

Asociación española de normalización y certificación (2013). *Norma UNE-ISO 10667 de Prestación de Servicios de Evaluación: procedimientos y métodos para la evaluación de personas en entornos laborales y organizacionales*. AENOR.

Castaño, G. López-Montalvo, G. M. y Prieto, J. M. (2011). *Manual de buenas prácticas en reclutamiento y selección de personal*. COP Madrid.

Castaño, G. ; López-Montalvo, G. M. y Prieto, J.M. (Coord.) (2011). *Manual de buenas prácticas en reclutamiento y selección de personal*. Madrid: COP Madrid

Honkanen, H. y Nyman , K. (2002). *Hanbook of good practice in personnel assessment*. Helsinki: Psychologien Kustannus Oy.

Chamorro-Premuzic, T y Furnham, A. (2011). *Psicología de la Selección de Personal*. TEA Ediciones.

Cronbach, L. J. (1998). *Fundamentos de los test psicológicos: aplicaciones a las organizaciones, la educación y la clínica*. Biblioteca Nueva.

Fernández-Ballesteros, R. (2013). *Evaluación psicológica: concepto, método y estudio de casos* (2.ª edición). Pirámide.

Honkanen, H. y Nyman, K. (2002). *Hanbook of good practice in personnel assessment*. PsychologienKustannusOy.

Levy-Leboyer, C. (1991). *Evaluación del Personal*. Díaz de Santos.

Levy-Leboyer, C (2000). *Feedback de 360º*. Barcelona: Gestión 2000.

Moreno-Rosset, C. y Ramírez-Uclés, I. M. (2019). *Evaluación psicológica. Proceso, técnicas y aplicaciones en áreas y contextos*. Sanz Torres.

Moreno Martín, F. (1991). *Introducción a la investigación psico-social*. Madrid: Universidad Complutense.

Moreno Martín, F. (2002). *Practicum de Psicología. Guía de iniciación a la profesión*. Prentice Hall.

- Nirenberg, O.; Brawerman, J y Ruiz, V. (2000). *Evaluar para la transformación: innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales*. Paidós.
- Osgood, C.; Suci, G y Tannenbaum, P. (1976). *La medida del significado*. Madrid: Gredos.
- Pereda, S., Berrocal, F. y Alonso-García, M. (2011). *Técnicas de gestión de recursos humanos por competencias* (3.ª edición). Centro de Estudios Ramón Areces.
- Rubio, S., Martín, J. y Lillo, J. (2003). *¿Qué es la Psicología del Trabajo?* Madrid: Biblioteca Nueva.
- Urbina, S. (2007). *Claves para la evaluación con Tests psicológicos*. TEA Ediciones.

Recursos adicionales:

Revistas especializadas:

European Journal of Psychological Assessment
European Journal of Work and Organizational Psychologist
Human Factors
International Journal of Selection and Assessment
Journal of Applied Psychology
Journal of Occupational Psychology
Organizational Behavior and Human Performance
Personnel Psychology
Psychological Assessment
Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones

Bibliografía recomendada

El profesor proporcionará a los alumnos referencias específicas acerca de las técnicas de evaluación que se vaya abordando en clase: catálogos profesionales, lecturas, referencias personalizadas, consultas de manuales de test por medio de Internet, etc.

[15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Es por ello que, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo éste en la nota final de acuerdo a su calidad.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación, para que la lectura y comprensión del trabajo sea correcta. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

- _ Real Academia Española: www.rae.es
- _ Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- _ Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género, la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes y la Oficina de Atención a Deportistas de Alto Rendimiento.